

AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS

Resolución de la Agencia Española de Protección de Datos sobre resolución PS/00071/2003.

Estando acreditado en el procedimiento la imposibilidad de notificación a RELACIONAL M., S.L. en su domicilio de la Crta de Villaverde a Vallecas Km. 1,800, 28031—Madrid, procede acudir al medio de notificación previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero.—En consecuencia, a continuación se transcribe, para que sirva de notificación, extracto de la resolución n.º: R/00026/2004, de fecha 12/02/2004, recaída en el procedimiento sancionador n.º 00071/2003. El Director de la Agencia Española de Protección de Datos resuelve:

Primero.—Imponer a la entidad Relacional M., S.L., por una infracción del artículo 6.1 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, tipificada como grave en el artículo 44.3.d) de dicha norma, una multa de 60.101,21 € de conformidad con lo establecido en el artículo 45.2 de la citada Ley Orgánica.

Tercero.—Advertir al sancionado que la sanción impuesta deberá hacerla efectiva en el plazo de pago voluntario que señala el artículo 20 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, mediante su ingreso en la cuenta n.º 0182 2370 43 0200000785 a nombre de la Agencia Española de Protección de Datos del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., o en caso contrario, se procederá a su exacción por vía de apremio. Si recibe la notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, ambos inclusive, el plazo para efectuar el pago voluntario será hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior, y si recibe la notificación entre los días 16 y último de cada mes, ambos inclusive, el plazo del pago será hasta el 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa (artículo 48.2 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre), y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que la modifica, los interesados podrán interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Director de la Agencia Española de Protección de Datos en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de esta resolución, o, directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional con arreglo a lo dispuesto en el artículo 25 y en el apartado 5 de la disposición adicional cuarta de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de este acto, según lo previsto en el artículo 46.1 del referido texto legal.

Madrid, 9 de junio de 2004.—El Director de la Agencia Española de Protección de Datos, José Luis Piñar Mañas.—32.124.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Edicto del Departamento de Política Territorial y Obras Públicas, de 16 de junio de 2004, por el que se da publicidad a la resolución que establece el día para la redacción de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas de expropiación por la ejecución de la segunda fase del Programa de promoción pública de viviendas del grupo Arraona, de Sabadell.

Habiendo sido publicada la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de la segunda fase del Programa de promoción pública de viviendas del grupo Arraona, de Sabadell, en el DOGC núm. 3992, de 21.10.2004, y en el periódico La Vanguardia de 13.10.2003, de acuerdo con lo establecido por el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y declarada la urgencia en la ocupación por el Acuerdo del Gobierno de la Generalidad de Cataluña de fecha 11 de mayo de 2004, el Departamento de Política Territorial y Obras Públicas ha resuelto, según lo establecido por el artículo 52 de la Ley de expropiación forzosa, fijar el día 15 de julio de 2004, en Sabadell, para proceder a la redacción de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados.

Este señalamiento se notificará individualmente a los interesados convocados, que son los que constan en la relación expuesta en el tablón de anuncios del Área de Patrimonio del Instituto Catalán del Suelo, beneficiario de la expropiación (c. Còrsega, 289, entresuelo C, 08008 Barcelona).

Deben asistir al acto los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por una persona debidamente autorizada, y deben aportar los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del impuesto sobre bienes inmuebles que corresponde al bien afectado, pudiendo ser acompañados, a su cargo, por peritos o notario.

Barcelona, 16 de junio de 2004.—Alfred Rulló Gómez, Jefe del Servicio de Expropiaciones en funciones.—32.959.

UNIVERSIDADES

Resolución de la Universidad Complutense de Madrid sobre extravío de Título.

A efectos de la O.M. de 8 de julio de 1998, se anuncia el Extravío de Título de Doctor en Ciencias Económicas y Empresariales, expedido el día 29 de Junio de 1987 a favor de don José Martí Pellón,

Madrid, 28 de abril de 2004.—La Secretaria, Mercedes Elices López.—32.179.

Resolución de Rectorado-UNED de 25 de mayo de 2004, sobre extravío de Título Académico.

A efectos de expedir, si no fuera hallado, duplicado del Título de Diplomada en Enfermería de

la alumna D.ª Gloria Estrella Hueso, se comunica el extravío a quienes pudieran tener noticias del paradero del original.

Madrid, 25 de mayo de 2004.—La Rectora, D.ª María Araceli Maciá Antón.—32.180.

Resolución de Rectorado-UNED, de 25 de mayo de 2004, sobre extravío de Título Académico.

A efectos de expedir, si no fuera hallado, duplicado del Título de Diplomada en Enfermería de la alumna doña Rosa M.ª Farreres Rufie, se comunica el extravío a quienes pudieran tener noticias del paradero del original.

Madrid, 25 de mayo de 2004.—La Rectora, María Araceli Maciá Antón.—32.173.

Resolución de Rectorado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, de 8 de junio de 2004, sobre extravío de Título Académico.

A efectos de expedir si no fuera hallado, duplicado del Título de Licenciado en Derecho del alumno don Eugenio Amor Sandoval, se comunica el extravío a quienes pudieran tener noticias del paradero del original.

Madrid, 8 de junio de 2004.—La Rectora, María Araceli Maciá Antón.—32.178.

Resolución del Rectorado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia de 8 de junio de 2004, sobre extravío de Título Académico.

A efectos de expedir si no fuera hallado, duplicado del Título de Licenciado en Derecho del alumno D. Félix Arteaga Martín, se comunica el extravío a quienes pudieran tener noticias del paradero del original.

Madrid, 8 de junio de 2004.—La Rectora, María Araceli Maciá Antón.—32.182.

Anuncio de la Facultad de Económicas y Empresariales de la Universidad de Granada sobre extravío de título.

A los efectos previstos en la Orden de 8 de julio de 1988, se anuncia el extravío del título de Licenciada en Administración y Dirección de Empresas de doña Amaya Begoña Ramírez Barberena, dado en Granada, a 25 de julio de 2000, n.º de Registro Nacional de títulos 2001/012325.

Granada, 3 de junio de 2004.—El Decano, Lázaro Rodríguez Ariza.—32.212.